

ACTA DE RECHAZO



ACTA N°
196
EXPEDIENTE N°
632/2019
FECHA ACTA
27.11.2019
ROL
01670-00001.-

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, habiendo revisado el ingreso del expediente **N°632/2019** correspondiente a la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN POR OBRA NUEVA** y en consideración a los 60 días máximo de plazo transcurridos desde la notificación de las observaciones realizadas el día **27.09.2019**, mediante el presente informo a Ud. que por no haber subsanado las observaciones emitidas, esta Dirección de Obras Municipales comunica el **RECHAZO** de su expediente.

Se recuerda que conforme a Ley N° 20.703 de fecha 05 de Noviembre de 2013, la DOM verificará en cada solicitud, sólo las Normas Urbanísticas, dejando radicada la responsabilidad de revisión y de cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto y demás profesionales que intervienen en un permiso de construcción y sus obras. Aplica Circular Ord. N° 24, DDU N° 264 de fecha 10.01.2014, de la División de Desarrollo Urbano.

En este acto, el expediente se encuentra a disposición del propietario para ser retirado, o en su reemplazo a quien faculte, mediante poder simple, adjuntando fotocopia de cédula de identidad de ambos, en un plazo máximo de 15 días desde la emisión de la presente acta; en caso contrario, **los antecedentes serán eliminados**.

Atte.



DSM/attc/jld.-

I. Municipalidad de Paine
Dirección de Obras

Teléfono:

E- Mail: